



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 005/2/2025.
“PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BALANCEO
Y ENTREGA DE APLICACIONES FORTIADC 400F”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 005/2/2025**, referente a la adquisición “**PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BALANCEO Y ENTREGA DE APLICACIONES FORTIADC 400F**” mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **03-051-2024**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección Adquisiciones, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **24 de enero del año 2025**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).

2. El **30 de enero del 2025**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”.

3. El **04 de febrero del 2025**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos participantes)**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- TOODLE S.A. DE C.V.
- DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 005/2/2025.
“PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BALANCEO
Y ENTREGA DE APLICACIONES FORTIADC 400F”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • TOODLE S.A. DE C.V. • DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental se encuentra plasmado en el **Anexo 1**; por lo que las propuestas analizadas se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/006/2025** validado por El **Ing. José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, en el cual se determina de lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> • TOODLE S.A. DE C.V. <p>-El proveedor NO presenta la documentación solicitada, <i>“Presentar al menos 01 persona certificada en ITIL v4”</i>.</p> <p>- El proveedor NO presenta la documentación</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 005/2/2025.
“PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BALANCEO
Y ENTREGA DE APLICACIONES FORTIADC 400F”
Sin Concurrencia del Comité

	<p>solicitada <i>“Deberá presentar carta emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa en el cual mencione que el proveedor participante es Engaged Preferred Services Partner”</i></p> <p>- El proveedor NO presenta la documentación solicitada <i>“deberá presentar al menos 02 certificados Fortinet Certified Professional Network Security o superior.”</i></p> <p>- El proveedor NO presenta la documentación <i>“solicitada deberá presentar al menos 02 certificados Fortinet Certified Professional Network Security o superior”</i></p> <p>-.” El proveedor NO presenta la documentación solicitada, <i>“Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa en la cual se mencione su nivel Expert.”</i></p>
--	--

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 2** de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor **TOODLE S.A. DE C.V.** que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por lo que resulta insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V.** cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo del cual se concluye que de acuerdo al precio promedio establecido en el estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el **artículo 71 numeral 1** de **LA LEY**, además de que resulta ser la propuesta más baja por lo que se deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 005/2/2025.
“PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BALANCEO Y ENTREGA DE APLICACIONES FORTIADC 400F”
Sin Concurrencia del Comité

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, resuelve adjudicar la licitación LPL 005/2/2025, “PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BALANCEO Y ENTREGA DE APLICACIONES FORTIADC 400F”, al proveedor de nombre **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación **BINARIA** por la cantidad de **\$912,238.16 (novecientos doce mil doscientos treinta y ocho pesos 16/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Póliza de soporte y mantenimiento para la solución de balanceo y entrega de aplicaciones para FortiADC 400F. Equipos: - FortiADC-400F - N/S: FAD4HFTA22000076 - FortiADC-400F - N/S: FAD4HFTA22000097 - Póliza de soporte 24 x 7 - Soporte de partes y refacciones - 2 mantenimiento preventivos incluidos durante la vigencia del contrato Servicio: Renovación de licenciamiento de FortiADC-400F SLA's: - Prioridad 1. Afectación grave o total en el servicio. Tiempo de solución máximo 4 horas. - Prioridad 2. Fallas menores que impliquen la afectación parcial en el servicio o en algún componente de la solución. Tiempo de solución máximo 1 día hábil. -Requerimiento de servicio. Los requerimientos de configuración que puedan ser planeados y no impliquen la afectación en la operación de los servicios, así como las actualizaciones de los sistemas. Tiempo máximo de solución conforme al requerimiento.	SERVICIO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 005/2/2025.
“PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BALANCEO
Y ENTREGA DE APLICACIONES FORTIADC 400F”
Sin Concurrencia del Comité

	<p>Curso de Administración de la Solución provisto por el fabricante para 2 personas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con ingenieros certificados en Fortinet Certified Professional Network Security - Se cuenta con un consultor en ITIL® 4 Specialist Create, Deliver and Support (CDS) - Se cuenta con un consultor de CMMI SCAMPI Lead Appraiser for Services - Fortinet Select Partner 	
--	--	--

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de febrero del año 2025 dos mil veinticuatro.**

Elaboró: Marco Antonio Vargas Pérez



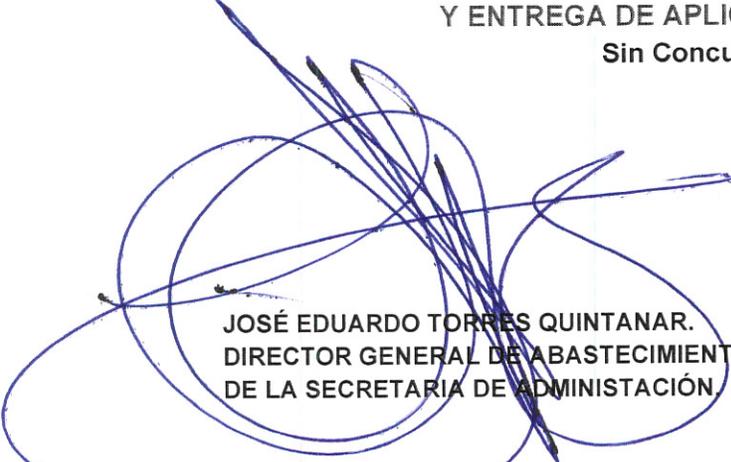


Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 005/2/2025.

**“PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BALANCEO
Y ENTREGA DE APLICACIONES FORTIADC 400F”**

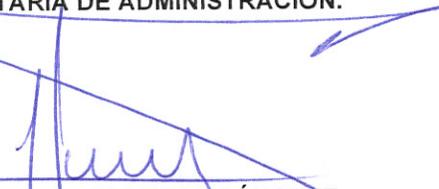
Sin Concurrencia del Comité



**JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**



**JOSÉ LUIS ORTIZ CORONADO.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**



**HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**



**ING. JOSÉ GARCÍA FLORES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 005/2/2025
"PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BALANCEO Y ENTREGA DE APLICACIONES FORTIADC 400F"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	TOODLE S.A. DE C.V.	DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
8	ANEXO 8 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA POSITIVA	PRESENTA POSITIVA
11	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA POSITIVO	PRESENTA POSITIVO
12	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
13	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA VIGENTE

Responsable: Ing. Marco Antonio Vargas Pérez
Cargo: Coordinador Técnico.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 005/2/2025.
“PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BALANCEO
Y ENTREGA DE APLICACIONES FORTIADC 400F”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/006/2025** validado por **El Ing. José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 005/2/2025** en la cual se requiere **“PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BALANCEO Y ENTREGA DE APLICACIONES FORTIADC 400F”** solicitados por la **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Toodle S.A. de C.V.</i>	<i>Ditra Estrategias Digitales, S.A. de C.V.</i>
1	Póliza de Soporte y Mantenimiento para la Solución de Balanceo y Entrega de Aplicaciones FortiADC 400F	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 005/2/2025.
“PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BALANCEO
Y ENTREGA DE APLICACIONES FORTIADC 400F”
Sin Concurrencia del Comité

	<p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 1609 (pag. 23 de 38 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita en el punto 2. "Presentar al menos 01 persona certificada en ITIL v4, emitido por alguna casa certificadora, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas." por su parte en Acta de Junta Aclaratoria del presente proceso, en la pregunta número 5, se hace referencia que en lugar del certificado ITIL v4, deberá presentar ITIL 4 Specialist Create, Deliver and Support (CDS). El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 1609 (pag. 23 de 38 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se</p>	<p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>
--	--	---



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 005/2/2025.
“PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BALANCEO
Y ENTREGA DE APLICACIONES FORTIADC 400F”
Sin Concurrencia del Comité

menciona y solicita en el punto 3. “Deberá presentar carta emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa en el cual mencione que el proveedor participante es Engaged Preferred Services Partner” El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 1609 (pag. 23 de 38 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita en el punto 4. “Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificados en NSE 6, emitidos por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.” por su parte en Acta de Junta Aclaratoria del presente proceso, en las preguntas número 1 y 2, se hace referencia que en lugar del certificado NSE 6 y NSE 7 deberá presentar al menos 02 certificados Fortinet Certified Professional Network Security o superior. El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 1609 (pag. 23 de 38 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita en el punto 5. “Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificados en NSE 7, emitidos por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.” por su parte en Acta de Junta Aclaratoria del presente proceso, en las preguntas número 1 y 2, se hace referencia que en lugar del certificado NSE 6 y NSE 7



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 005/2/2025.
“PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BALANCEO
Y ENTREGA DE APLICACIONES FORTIADC 400F”
Sin Concurrencia del Comité

	<p>deberá presentar al menos 02 certificados Fortinet Certified Professional Network Security o superior. El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>5.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 1609 (pag. 23 de 38 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita en el punto 6. "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa en la cual se mencione su nivel Expert." El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>6.- En las Acta de Junta Aclaratoria de la presente Licitación Pública se identifica en la pregunta 6, donde se menciona y solicita "Para asegurar una mayor especialización en la entrega y soporte de las actividades solicitadas, se deberá entregar al menos 01 certificado en CMMI SCAMPI Lead Appraiser for Service." El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
--	---	--

RESOLUTIVO 1: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

RESOLUTIVO 2: El proveedor **TOODLE S.A. DE C.V. no cumple** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 005/2/2025
" PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BALANCEO
Y ENTREGA DE APLICACIONES FORTIADC 400F"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante.

En la presente tabla se muestra el precio unitario y el total del proveedor DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V.

Tabla 1.

PROVEEDOR: DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Póliza de soporte y mantenimiento para la solución de balanceo y entrega de aplicaciones para FortiADC 400F. Equipos: - FortiADC-400F - N/S: FAD4HFTA22000076 - FortiADC-400F - N/S: FAD4HFTA22000097 - Póliza de soporte 24 x 7 - Soporte de partes y refacciones - 2 mantenimiento preventivos incluidos durante la vigencia del contrato Servicio: Renovación de licenciamiento de FortiADC-400F SLA's: - Prioridad 1. Afectación grave o total en el servicio. Tiempo de solución máximo 4 horas. - Prioridad 2. Fallas menores que impliquen la afectación parcial en el servicio o en algún componente de la solución. Tiempo de solución máximo 1 día hábil. -Requerimiento de servicio. Los requerimientos de configuración que puedan ser planeados y no impliquen la afectación en la operación de los servicios, así como las actualizaciones de los sistemas. Tiempo máximo de solución conforme al requerimiento. Curso de Administración de la Solución provisto por el fabricante para 2 personas	SERVICIO	\$786,412.21	\$786,412.21



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 005/2/2025
" PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE BALANCEO
Y ENTREGA DE APLICACIONES FORTIADC 400F"
Sin Concurrencia del Comité

	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con ingenieros certificados en Fortinet Certified Professional Network Security - Se cuenta con un consultor en ITIL® 4 Specialist Create, Deliver and Support (CDS) - Se cuenta con un consultor de CMMI SCAMPI Lead Appraiser for Services - Fortinet Select Partner 		
		SUBTOTAL	\$786,412.21
		IVA	\$125,825.95
		TOTAL	\$912,238.16

Resolutivo 1: La propuesta económica cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: la propuesta del proveedor **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES, S.A. DE C.V.** resulta ser la más baja, por lo que será la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Ing. Marco Antonio Vargas Pérez
Cargo: Coordinador Técnico

FIN DEL ANEXO 3